



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2017-00469-01
Demandante : KEIDY TORRES TRUJILLO en nombre propio y
en representación de sus menores hijas.
Demandado : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES Y PROTECCIÓN
Asunto : Obedece lo resuelto por el Superior

Neiva, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en decisión del 18 de agosto de 2021, decidió ACEPTAR el desistimiento del recurso extraordinario de casación presentado por la parte recurrente Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A., se RESUELVE:

- 1.- OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.
- 2.- DEVUÉLVASE el expediente al Juzgado de origen, una vez en firme esta providencia.



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Notifíquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Enasheilla Polanía Gómez'.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

**Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15e5552344a38499b4fe7793eeac9ac9c6023fdd3af5c55836a1818364e2a54c**
Documento generado en 29/09/2021 12:06:20 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**